REVISTA JURÍDICA DERECHO
ISSN 2413 - 2810, Volumen 14, Nro. 23
Julio - Diciembre 2025

REVISTA JURÍDICA DERECHO

REVISTA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS CARRERA DE DERECHO, UMSA ISSN 2413 – 2810 (IMPRESO), VOLUMEN 14 N° 23 JULIO - DICIEMBRE 2025

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

LA PAZ – BOLIVIA

INSTRUCCIONES PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

1. DESTINATARIOS

En la Revista Jurídica Derecho del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho, Universidad Mayor de San Andrés, pueden publicar todos los profesionales, docentes e investigadores, así como centros de investigación jurídica y programas de postgrado nacionales e internacionales, siendo el requisito imprescindible que los artículos sean de su autoría y originales e inéditos relacionados esencialmente al área del Derecho y Ciencias Sociales.

2. FINALIDAD

Promover y difundir la producción intelectual científica generada en la investigación académica y jurídica, con el propósito de contribuir a la reflexión y análisis de la realidad en las distintas sociedades.

3. METODOLOGÍA Y PROCESO DE REVISIÓN DE ARTÍCULOS

Los artículos recibidos por el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, para su publicación en la Revista Jurídica previamente podrán ser valorados por los siguientes comités:

3.1. COMITÉ DE REDACCIÓN

Verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos de presentación formal y de fondo de acuerdo a los estándares internacionales. Tiene un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles para emitir un informe en el cual indicará la aceptación, aceptación con observaciones o rechazo, a sugerencia del editor.

- De emitir informe de aceptación se procederá a enviar el artículo al Comité Científico.
- Si es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que en un plazo nomayor a 10 (diez) días calendario pueda subsanar lo indicado.
- De ser rechazado será devuelto al autor con nota de atención.

3.2. COMITÉ CIENTÍFICO

Bajo la dirección del Editor de la Revista, evalúa la calidad técnica, científica y pertinencia del artículo, conforme a la misión, visión y los requerimientos de los sistemas de indexación internacional de revistas acreditadas. Deberán pronunciarse con aceptación, aceptación con observaciones o rechazo en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles.

- De ser aceptado el artículo será enviado al comité de pares internacionales.
- Si es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendario pueda subsanar lo indicado.
- De ser rechazado será devuelto al autor con nota de atención.

3.3. COMITÉ PARES INTERNACIONALES

Como expertos temáticos evaluarán si los artículos son inéditos y cumplen con la originalidad, rigor y calidad académica, además de observar que se cumplan los requerimientos de los sistemas de indexación internacional de revistas acreditadas. Deberán pronunciarse con la aceptación, aceptación con observaciones o rechazo en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles.

- De ser aceptado el artículo será enviado al comité editorial.
- Si es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendario pueda subsanar lo indicado.
- De ser rechazado será devuelto al autor con nota de atención.

3.4. COMITÉ EDITORIAL

Tiene la decisión y atribución final para autorizar la publicación de artículos conflictivos o ambiguos conjuntamente con el editor de la revista. Sus atribuciones son:

- Aprobar la publicación del artículo.
- Aprobar la publicación del artículo, con observaciones a corregir.
- Rechazar la publicación del artículo.
- Para ello tiene un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles.
- Si el artículo se aprueba con observaciones a corregir, el autor deberá subsanar las observaciones en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles.
- De ser rechazado emitirá informe debidamente fundamentado al Director del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, quien comunicará por escrito al autor de la decisión final.
- Una vez que se decida y precise cuales artículos serán publicados, el autor recibirá notificación por escrito informándole de esta decisión.

REVISTA JURÍDICA DERECHO
ISSN 2413 - 2810, Volumen 14, Nro. 23
Julio - Diciembre 2025

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS

4.1. ESTRUCTURA

- Los artículos deberán ceñirse a las especificaciones descritas en el presente documento:
- Título del artículo.
- Nombre del autor o autores, código ORCID y último grado académico.
- Resumen (Abstract), 10 (diez) líneas máximo.
- Palabras clave (keywords), 5 (cinco) palabras máximo.
- Introducción, una (1) página máxima.
- Metodología y técnicas.
- Resultados.
- Discusión.
- Conclusiones/recomendaciones.
- Citas y referencias, aplicar normas APA 7° edición
- Notas al pie de página, solo para aclarar o argumentar algún concepto o palabra.

4.2. FORMATO

- Interlineado: 1,15
- Fuente: letra Arial
- Tamaño de fuente: 12
- Tamaño hoja: carta (21 x 28 cm)
- Márgenes superior, inferior, izquierda, derecha: 2,5 cm
- Justificado.
- Mínimo: 15 (quince) páginas y máximo: veinte (20) páginas
- Utilizar una sola cara de la hoja.
- Cada artículo en la medida de las posibilidades debe tener una traducción al inglés u otro idioma del resumen y las palabras claves.

4.3. ENVÍO DEL ARTÍCULO

- Deben enviarse en medio impreso y en formato digital o electrónico (formato Word y formato PDF)
- En caso de autores del interior del país y extranjeros que no puedan hacer llegar su artículo impreso, podrán hacerlo mediante el correo electrónico a la siguiente dirección: iist.revistaderecho@gmail.com

4.4. EN RELACIÓN AL (LOS) AUTOR (ES)

Debe incluirse una breve biografía del autor, de no más de 50 (cincuenta) palabras incluyendo su último grado académico obtenido, cargos actuales, y publicaciones principales. También debe constar el correo electrónico personal, dirección, teléfono y fax.

4.5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias bibliográficas deberán ajustarse a las normas de publicación de las American Psychological Association (APA) “Publication Manual” 7° Edición. Deberán ir al final del artículo, en minúsculas excepto en la primera letra, en orden alfabético.

5. CONFLICTO DE INTERÉS

La Revista jurídica Derecho del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho, aplicará mecanismos internos de seguridad y cautela para evitar posibles conflictos de interés que afecten la objetividad en todo el proceso editorial de nuestra revista y que involucre a los distintos miembros de los Comités Revisores en el proceso de evaluación.

6. PERIODICIDAD

La Revista Jurídica Derecho es de publicación semestral.

7. DERECHOS DE AUTOR

La aprobación de un artículo para su publicación, significa la cesión gratuita del copyright (Derechos de autor), a favor de la Revista Jurídica Derecho y al Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, para la edición que se haga de la misma en cualquier medio y por cualquier soporte.

8. PUBLICACIÓN DUPLICADA

Los artículos presentados en la Revista Jurídica Derecho deben ser inéditos, únicos y no haber sido publicados anteriormente. El conocimiento de envío o reenvío intencional del artículo para una publicación duplicada se considera un incumplimiento de la ética editorial.

REVISTA JURÍDICA DERECHO
ISSN 2413 - 2810, Volumen 14, Nro. 23
Julio - Diciembre 2025

9. GRATUIDAD

La Revista Jurídica Derecho no genera lucro. Se autoriza la reproducción parcial o total señalando el autor y la fuente de obtención.

10. FRAUDE CIENTÍFICO

El artículo debe evitar el fraude científico, referido a la presentación de datos o conclusiones falsas que no fueron generados en la investigación.